



TARTAGAL, 31 DE OCTUBRE DE 2013.

RESOLUCIÓN N° 445 – SRT – 2013

EXPTE N°: 20.425 / 2013

VISTO:

Las Resoluciones referidas a la promocionalidad de la alumna GARZON DE LA VEGA, Natividad Daysi, perteneciente al Trayecto de Articulación de la Licenciatura en Ciencias de la Educación (LU: 20.036) y;

CONSIDERANDO:

Que en dichas resoluciones se transcribe de forma incompleta el nombre de la alumna GARZON DE LA VEGA, Natividad Daysi como: GARZON DE LA VEGA, Natividad D.

Que el nombre y apellido correcto de la alumna es Natividad Daysi GARZON DE LA VEGA.

Que es necesario corregir dicho error involuntario, emitiendo resolución al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

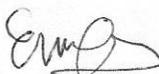
**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DEJAR ACLARADO que el Apellido y Nombre correcto de la alumna, en todas las Resoluciones y en toda su documentación, es: **GARZON DE LA VEGA, Natividad Daysi, D.N.I. N°: 18.800.419, LU N°: 20.036.**

ARTICULO 2°: ACLARAR que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de egreso de la interesada.

ARTICULO 3°: SOLICITAR a la Facultad de Humanidades la Convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4°: COMUNICAR a la Dirección de Docencia y Alumnos, a la Facultad de Humanidades, a la Dirección de Control Curricular y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.